



**REF: SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. EXPEDIENTE 001-037575**

**1º** Con fecha 8 de octubre de 2019, se formuló una solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número de expediente indicado anteriormente.

Mediante dicha solicitud se solicita la siguiente información:

“La entrega de la copia del informe del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) relativo a la 4ª Ronda de Evaluación en materia de Prevención de la Corrupción respecto a miembros del Parlamento, jueces y fiscales en español y en inglés”.

**2º.** La información solicitada no obra en estos momentos en poder de Ministerio de Justicia, dado que en estos momentos se está finalizando la traducción al español del segundo informe intermedio de cumplimiento relativo a España adoptado por el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) en el marco de la 4ª ronda de evaluación de España. En los próximos días, tanto el informe en inglés como su traducción al español estarán disponible en la siguiente página web:

<https://www.coe.int/en/web/greco/evaluations/round-4>.

**3º.** En consecuencia, según lo dispuesto en la letra a) del artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta Dirección General resuelve inadmitir el acceso a la información pública.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el Tribunal Superior de Justicia en que tenga su domicilio el solicitante, a su elección (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

La directora general,

Ana Gallego Torres

C/ SAN BERNARDO, 62  
28071 – MADRID  
TEL: 902 007 214 / 91 837 22 95

 	Código Seguro de verificación:	PF : GDqK-Uah6-4bOW-zhkb	Página	1/1	
	FIRMADO POR	Ana Maria Gallego Torres (DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL RELACIONES CON LAS CONFESIONES Y DERECHOS HUMANOS)		Fecha	06/11/2019
		<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/</a>			